

Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

gbotello@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Dropdown

Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Gabriela Botello Ugalde

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

Acuerdo por el que se Autoriza el Programa Institucional denominado "Apoyo al Campo Queretano" y sus Reglas de Operación

Fecha de envío: *

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

30 / 04 / 2025

I. DATOS GENERALES

Seleccione el tipo de regulación: *

- ☐ Norma de carácter general.
- ☒ Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- ☐ 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- ☐ 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- ☐ 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- ☐ 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- ☐ 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- ☐ 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- ☐ 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- ☐ 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- ☐ 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- ☐ 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- ☐ 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- ☒ Ninguna de las anteriores.

III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

El presente Programa Institucional así como las Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas que lo componen, busca contribuir a que los productores de los sectores agroalimentario, rural y forestal del Estado, fortalezcan los procesos productivos para la generación de alimentos para la población, mediante el uso de tecnología para incrementar la disponibilidad de agua, en cantidad y calidad para actividades agropecuarias, mejorar la genética de las especies de importancia económica, la nutrición de los cultivos, el uso de maquinaria y equipo, así como proporcionar asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades en los productores, además de apoyar en la organización de eventos e implementación de proyectos que favorezcan la difusión de la innovación tecnológica y coadyuven a fortalecer la comercialización de los productos del campo. Asimismo, contribuye a disminuir el impacto económico y social ocasionado por factores naturales adversos y a proteger a los sistemas de producción de alimentos y al sector forestal en la entidad, coadyuvando a preservar el patrimonio de los productores del campo.

B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

Los principales retos que enfrenta el sector agroalimentario en el Estado son los siguientes: El Estado sufrió graves afectaciones por consecuencia de la sequía en la primera mitad del 2024 (dos mil veinticuatro); enero inicio con 6 (seis) municipios con sequía excepcional, 11 (once) con sequía extrema y 1 (uno) con sequía severa; para el 15 (quince) de junio, el 100% (cien por ciento) de los municipios se encontraban en sequía excepcional y los daños causados por la falta de agua en los agostaderos y en la agricultura de temporal eran muy severos; una vez iniciada la temporada de lluvias, el exceso de agua dificultó la siembra oportuna por falta de piso para las labores agrícolas; el mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco) ha iniciado con 3 (tres) municipios sin sequía, 6 (seis) anormalmente secos y 9 (nueve) con sequía moderada. Ante esta situación, es necesario prever posibles afectaciones al sector, por factores climáticos e instrumentar programas de apoyo para los productores agroalimentarios que sean afectados en sus actividades productivas, buscando disminuir el impacto económico y social resultante e incentivando el desarrollo y la reincorporación a sus actividades económico productivas.

El Estado cuenta con un volumen de agua concesionada de aguas subterráneas de 690.8 (seiscientos noventa punto ocho) millones de metros cúbicos anuales, distribuidos en 11 (once) acuíferos, 7 (siete) de los cuales muestran un déficit en la disponibilidad media anual de agua del subsuelo por un total de 173.1 (ciento setenta y tres punto uno) millones de metros cúbicos anuales, tal como refiere el ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación; según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDa), el volumen de agua superficial para uso agrícola es de 118.9 (ciento dieciocho punto nueve) millones de metros cúbicos anuales e incluye bordos y presas; para mantener y/o mejorar la disponibilidad de agua para uso agrícola se requieren apoyos a los productores que incluyan el uso de sistemas de riego eficientes y el mantenimiento y desazolve de cuerpos de agua superficiales.

Por otro lado, la tecnificación en el sector agroalimentario ofrece soluciones eficientes para impulsar la productividad en las unidades de producción, haciéndolo más competitivo y rentable para los productores. En este sentido, proyectos que impulsen el uso de la tecnología deben ser parte de la solución para un mejor uso de los recursos disponibles, empezando por el agua, suelos e insumos, mecanización, mejoramiento genético y en general en la administración sostenible de todos los recursos utilizados en los procesos productivos. Para el uso eficiente de la tecnología, es necesaria la capacitación de los productores, ya que permite adquirir nuevos conocimientos y reemplazar técnicas obsoletas para la producción, facilitando el acceso a nuevos mercados, preservación de los recursos naturales y contribuir con el objetivo de abastecer de alimentos a la población, esto se logra con la contratación de técnicos especialistas para dar asistencia técnica y la realización de eventos que propicien la difusión de innovación tecnológica y que fortalezcan la comercialización de los productos del sector agroalimentario, rural y forestal.

Los recursos forestales del Estado se consideran en situación de riesgo debido a las intensas sequías de los últimos años, lo cual ocasiona que las plagas y enfermedades cuenten con las condiciones óptimas para su desarrollo, además de incrementar la probabilidad de incendios forestales aunado a la deforestación causada por la sobreexplotación de los recursos; en este sentido, se requieren acciones que

permitan revertir o detener de forma integral, procesos de degradación de los ecosistemas forestales, recuperar la productividad del suelos, favorecer la captura de carbono, realizar obras de restauración de suelos y retención de humedad y actividades enfocadas a la protección del área y combate contra enfermedades y plagas, coadyuvando en la mitigación del cambio climático.

C) Describa el o los objetivos de la propuesta regulatoria. (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

- 1) Fomentar el aprovechamiento sustentable del suelo y agua, mediante la tecnificación y rehabilitación de sistemas de riego y de infraestructura hidroagrícola;
 - 2) Fortalecer los procesos productivos mediante apoyos que propicien la mecanización del campo, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el incremento de la superficie de cultivo y del hato ganadero, favoreciendo el uso de tecnología y el incremento de la productividad en el sector agroalimentario del Estado;
 - 3) Apoyar procesos de desarrollo de capacidades, fortalecimiento de la comercialización, generación de información estadística y aplicación de innovaciones tecnológicas que favorezcan el desarrollo de la producción agroalimentaria en el Estado;
 - 4) Disminuir el impacto económico y social causado por diversos factores naturales en los procesos productivos;
 - 5) Apoyar en concurrencia con los municipios el desarrollo de proyectos que contribuyan a mejorar la capacidad productiva de la población relacionada con el sector agroalimentario, rural y forestal, y
 - 6) Proteger los sistemas forestales de factores naturales y antropogénicos, así como recuperar la capacidad y el potencial natural de los suelos forestales y de la cobertura forestal.
-

D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

El Programa Institucional denominado "APOYO AL CAMPO QUERETANO", encuentra sustento legal de elaboración, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación, de conformidad con lo establecido en la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015; Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante la resolución 217A (III); la Carta de las Naciones Unidas; artículos 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, primer, tercer y quinto párrafos, 27 fracción XX y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3 fracción III, 7, 16, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 64 y 65 fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdos del Consejo Nacional de Amortización Contable; 2, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9, segundo párrafo, 19 fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 6 fracción IV, 7, 10, 11, 14, 16, 17, 20 fracción III y IV, 43, 44, 45, 53, 54 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 9, 54 primer y tercer párrafo, 76 segundo párrafo fracción I, 80, 80 Bis y 81 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 3 fracción II, 7, 16, 20, 21, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; 2 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 62, 64, 65 y 66 fracción XXXVII de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 1, 2 y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. *
?

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

Ninguna

Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente: *

F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?

Personas físicas mujeres y hombres, personas morales sin fines de lucro y grupos de productores integrados por personas físicas, relacionados con las actividades productivas del sector agroalimentario y rural del Estado, considerando un total de hasta 33,378 (treinta y tres mil trescientos setenta y ocho) beneficiarios.

G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) y cuál es su temporalidad? *

La entrega de los distintos beneficios de los Subprogramas y sus Componentes que serán otorgados, respectivamente, se realizará de la manera descrita a continuación.

La asignación y entrega de las Ayudas Sociales se realizará en diversas modalidades, de acuerdo a la naturaleza de los diversos Componentes y/o de conformidad con la determinación emitida por el Comité Técnico Dictaminador, en concordancia con los criterios de objetividad, equidad, selectividad, transparencia y temporalidad, tomando en consideración el análisis y/o dictaminación previa, emitida por la Instancia Ejecutora que tenga a su cargo la ejecución de cada proyecto que integra cada uno de los Subprogramas y Componentes respectivos.

Sin perjuicio de la modalidad con la que se determine la entrega del apoyo, el Comité Técnico Dictaminador, deberá garantizar que se cuente con el análisis realizado por la Instancia Ejecutora que tenga a su cargo la ejecución de cada proyecto, lo que se realizará de la siguiente manera:

10.1. Apoyo Económico:

Los apoyos podrán ser de manera económica, mediante transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario que proporcione para tal efecto, o bien, a través de órdenes de pago de dispersión masiva, es decir, mediante transferencia electrónica en 01 (una) sola exhibición dirigida a un grupo de beneficiarios, dicha condición será establecida en cada proyecto dentro de los criterios, requisitos de elegibilidad y mecánica operativa de los Subprogramas y Componentes que integran al presente Programa Institucional.

10.2. Apoyo en Especie:

Los apoyos podrán ser otorgados en servicios, los cuales serán determinados en cada proyecto dentro de los criterios, requisitos de elegibilidad y mecánica operativa de los Subprogramas y sus Componentes que integran al presente Programa Institucional.

H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación? *

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

Instancia encargada de Implementar el Programa y sus Reglas de Operación:

La Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, Dirección de Fomento y Desarrollo Agropecuario y Direcciones Regionales, todos ellas adscritas a la Secretaría, son las Instancias que recibirán las peticiones de los solicitantes del beneficio, analizarán, dictaminarán y verificarán la procedencia o rechazo de las mismas, asimismo, serán las responsables de emitir y aplicar los criterios, requisitos de elegibilidad y mecánica operativa, en el caso que así proceda, para la debida ejecución de los proyectos o acciones hasta su comprobación.

Específicamente, dentro del Componente "Contigo en Concurrencia para la Productividad Rural", los Municipios participantes en dicho Componente, a través de las Direcciones de Desarrollo Agropecuario o área específica designada por los mismos, serán las Instancias que recibirán las peticiones de los solicitantes del beneficio, analizarán, dictaminarán y verificarán la procedencia o rechazo de las mismas, asimismo, serán las responsables de aplicar los criterios, requisitos de elegibilidad y mecánica operativa, en el caso que así proceda; para la debida ejecución de los proyectos o acciones hasta su comprobación.

Instancia encargada de Verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación:

Aquellas encargadas de verificar la correcta ejecución, asignación y aplicación del recurso, hasta su comprobación, cumpliendo los procesos del presente Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación, que contienen los criterios, requisitos de elegibilidad y mecánica operativa, siendo las siguientes:

- a) El Órgano Interno de Control de la Secretaría, y
- b) La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo.

I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo. *

La instancia ejecutora del Programa deberá informar a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales posteriores a la publicación del mismo, sobre el contenido, ejecución y el catálogo de indicadores de desempeño específicos que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa Institucional en los formatos y criterios establecidos, así como, sobre la vinculación al Programa Presupuestario Estatal correspondiente.

Finalmente, la instancia ejecutora deberá remitir la información que, de conformidad con la naturaleza del presente instrumento, le sea requerida por parte de dicha Unidad, con la finalidad de que ésta última cuente con los elementos necesarios para brindar la asesoría técnica que coadyuve al diseño de indicadores para lograr así, la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas que deriven de la planeación estatal, a través del seguimiento, verificación y evaluación del grado cumplimiento de sus objetivos y metas.

IV. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)



OF SUFICIENCIA ...



OF AUTORIZACI...



Agregar archivo

Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)



VALIDACION JU...



Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva *
de la Secretaría de Gobierno.**

(Adjuntar el archivo en formato PDF)



OFICIO DIRECCI...



Visto Bueno SEG...



Agregar archivo

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria. *

(Adjuntar el archivo en formato PDF)



PROGRAMA APO...



Agregar archivo

En caso de no haber adjuntado algún archivo, señale los motivos: *

El oficio de validación por parte de la Dirección Jurídica aun no se recibe formalmente, mas sin embargo se adjunta correo electrónico con su validación

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios